

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 13 DE MARZO DE 2015

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Juan José Sesma Fernández

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Santos Fernández Rincón

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

Dña. Cristina Chivite Garbayo

D. Casto Alvero González

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día trece de marzo de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa informa de que D^a Cristina Chivite y D. Casto Alvero han excusado su asistencia.

Indica la Sra. Alcaldesa que la motivación de este Pleno extraordinario es por el compromiso que desde diversos grupos y cree que del Pleno en general se hizo aquí para dar una respuesta a los propietarios lo antes posible después del Pleno ordinario anterior, y ha seguido su trámite.

1. DENEGACION, SI PROCEDE, APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE ALTURA CERRAMIENTO VIVIENDAS EN POLIGONO 4 PARCELAS 1006 Y 1010

Continúa Alcaldía: Es un tema que se ha tratado muchísimo, yo quiero dejar claro que nada más que en comisiones de los concejales estamos hablando de más de 4.200 euros sin contar el Pleno de hoy ni los técnicos, ni el informe del redactor del Plan; yo creo que esto puede tirar por tierra las afirmaciones que en su día se hicieron en las que se decía que se había tratado mal a determinados carboneros con respecto a otros y yo creo que no para todos tenemos tantas reuniones como las que hemos tenido.

Se solicita una licencia de obras y se concede con unas condiciones, entre otras la de la altura de los muros; la licencia dice "*los muros a la calle serán de 2 metros de altura máxima con 1,2 m. máximo de obra y el resto de malla*", eso es lo que dice la licencia de obras cuando se les da a los propietarios. A partir de ahí, todo lo que no se ajuste a

las condiciones de la licencia, incumple; por tanto hay una denegación de la licencia de primera ocupación que es la que hace el Delegado de Obras, concretamente la Resolución 130 del 2014. También es cierto que esa denegación todavía no se ha recurrido, con lo cual sería firme. El arquitecto municipal les propone, y es verdad que aquí teníamos conocimiento, que presentaran un Estudio de Detalle y así lo hacen. Esto se alarga en el tiempo porque además se les pide una serie de documentación para incluirla en el Estudio de Detalle. En la comisión, se toma una decisión, acertada o no, pero desde luego, por lo que a mi grupo respecta, intentando tomar la decisión menos lesiva para el Ayuntamiento, para la administración, para los intereses generales de Cintruénigo, no podemos sentar un precedente a sabiendas de que se incumplía y desde luego que no provocase la tirada del muro; eso es lo que mi grupo y yo creo que el resto quería hacer con la decisión que ese día se toma en la comisión y repito, acertada o no, que puede que sea desacertada. Pero llegando a este punto y habiendo intentado muchas cosas, con los informes que tenemos, tanto del arquitecto actual, que ojalá hubiera estado en el inicio del proceso, como del redactor del Plan y ahí sí que tengo que agradecer a Juanjo que le hace la consulta al redactor del Plan, yo no había caído y ojalá se hubiera hecho la consulta antes y no ahora, nos hubiéramos ahorrado quizás mucho tiempo en la tramitación, no podemos aprobar dicho Estudio de Detalle, nuestro grupo, además estamos en minoría, hoy sí que estamos en minoría: primero porque la obra es ilegal y no se cumple la licencia y lo dicen los informes, no es un Estudio de Detalle, es una modificación del Plan y además esto debería haberse hecho antes de iniciar la obra y segundo porque esto establecería como bien dicen los dos informes, y voy a hacer también referencia al del redactor del Plan, un precedente y hacer algo así supondría una modificación del Plan. Se intenta modificar el Plan, esto lo que supondría es modificar el Plan para subsanar una ilegalidad concreta. Estamos con el Plan Municipal; si queremos que nuestro pueblo tenga muros de 3 metros, de 2, de 5 o de 8, ahora es el momento para proponerlo; si no nos gusta lo que hasta ahora hay, cualquier grupo puede hacer esa propuesta y meterla en el Plan.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo formulado el 6 de marzo de 2015, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D^a Ruth Navascués interviene diciendo: yo quiero dejar claro que en la primera comisión que nos reunimos, y se me expone el tema digo claramente que si no cumple con la Ordenanza, que se restituya la legalidad y que se tire este muro, cosa que ninguno de los presentes os posicionasteis en ningún sentido, cosa que nos hubiese ahorrado mucho tiempo y también nos hubiese ahorrados los disgustos que los propietarios se han llevado al respecto con este tema. También quiero dejar claro que cuando estaba aquí Manuel Contreras, nuestro arquitecto, nos dijo que cabía la posibilidad de con un Estudio de Detalle, como bien figura en sus informes, el 202 y el 249, dice que cabría la posibilidad de hacerse este Estudio de Detalle y que así cumpliría la legalidad, cosa que al ponérmelo así yo por supuesto que dije que si cabía la posibilidad, que se hiciera. Después decís, después de muchas comisiones, que ese silencio, si lo dejamos pasar el tiempo, sería un silencio positivo. Después resulta que llega el nuevo arquitecto y nos dice que ese informe que ha hecho Manuel Contreras, no es correcto, que en realidad no es válido para solucionarlo con un Estudio de Detalle, sino que tendríamos que cambiarlo, cosa que también corrobora el redactor del Plan. Yo, resumiendo, me voy a abstener porque veo que en su momento, si se

hubiese cumplido como bien dije tirar el muro, nos hubiésemos ahorrado un año de estar con comisiones y con plenos. Y veo también que, en el caso de que Manuel Contreras no se hubiese marchado, siempre cabe la posibilidad de decir que qué hubiese pasado si él hubiese estado aquí. Por lo tanto, por todo esto, yo me voy a abstener.

D. Valentín Navascués: como bien se ha dicho, este expediente data ya de casi un año, empezó el 7 de abril de 2014 y la última comisión la hemos tenido el 6 de marzo, hace 4 días, como quien dice, hemos tenido 9 comisiones en las que se ha tratado este tema, creo que realmente pocos expedientes en este Ayuntamiento que yo sepa, ni en mi época anterior como concejal, se han tratado tantas veces, consecuencia de ello también indirectamente salen perjudicados los vecinos también porque se genera un malestar, no se toma una determinación y de hecho estos vecinos también han salido un poco perjudicados por este tema. Está claro que el cierre de esta finca no está con la normativa, incumple el artículo 87.3 que como todos sabemos que es la altura máxima 2 metros, y dice que 1,20 es de obra y el resto, 80 cms. puede ser de malla o elementos vegetales. Está claro también que todos somos culpables de que hoy estemos aquí: tanto esta Corporación, como los propietarios, como el arquitecto privado que hizo ese proyecto que también tiene su parte de culpa. Dicho esto, por empezar un poco el trámite, que hay un informe del técnico municipal titular en su día que expone que las características de las parcelas, según afirmación expresa y nada que justifique esta modificación de la Ordenanza de Edificación y termina, y esto es muy importante decirlo, porque esto nos ha perjudicado yo creo que a todos, *que entiendo que queda encuadrado en el artículo 62, Estudio de Detalle, de la Ley Foral 35/2002, pero no obstante, el Ayuntamiento tendrá que pronunciarse sobre la oportunidad y conveniencia del mismo*” es decir, nos pasa la pelota, nos pasa el problema. Como dice muy bien el arquitecto redactor del Plan Municipal, D. José Martín Errea, nuestro arquitecto titular hace recaer toda la responsabilidad en la Corporación, sin un análisis y una valoración de las circunstancias e implicaciones, sin exponer finalmente lo que realmente necesita todo informe, una cosa técnica que sirva a todos los concejales, a este Ayuntamiento para tomar una decisión. Creo que uno de los problemas de que hoy estemos aquí es ese defecto que se ha tenido por parte del arquitecto titular. Luego hemos tenido, por suerte, y recalco, por suerte, unos informes del arquitecto que está hoy en día aquí, José Ignacio Zuazu así como del arquitecto redactor del Plan Municipal, el Sr. Errea, que realmente son claros y concisos y creo que no dejan margen a la duda; lástima que estos informes no hubiesen estado anteriormente aquí. Creo que la tramitación del expediente realmente se ha llevado mal, por diferentes motivos: culpa nosotros, culpa también los propietarios, culpa el redactor del proyecto; creo que ha sido un cúmulo de circunstancias que nos han llevado a este punto. Realmente también el arquitecto privado que se ha tenido no ha sabido para mí llevar el tema y se podía haber solucionado el problema en su día si hubiera tenido un talante más positivo de cara a ese problema. A pesar de todo, todos los aquí presentes tuvieron la voluntad, y así lo hicimos, de dar una solución a este tema para quedar bien con estos vecinos y dar una solución; pero tampoco queríamos aprobar este Estudio de Detalle y llevarlo como hoy lo estamos haciendo aquí, llevarlo a Pleno, porque claro, es un tema delicado y si lo llevábamos a Pleno se marcaría un precedente y no queríamos marcar ese precedente y mucho menos lo que luego se ha visto que es un modificación sustancial de la Ordenanza municipal. ¿Qué solución tomamos? La más sencilla, usamos la táctica del avestruz, metimos la cabeza bajo tierra y no quisimos ver lo que realmente teníamos enfrente, y eso lo he hecho yo y pido disculpas por haberlo hecho y también mi parte de responsabilidad como creo

que tenemos todos aquí. Creíamos que por esconder la cabeza nos íbamos a evitar nuestras responsabilidades y efectivamente, en la Comisión de 25 de septiembre del 2014 aprobamos por silencio administrativo que siguiera este procedimiento, sin pronunciarnos ni positiva ni negativamente. Sale publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 146, el 7 de octubre de 2014 la aprobación inicial y en la Comisión del 8 de octubre de 2014 acordamos por unanimidad agotar todo este plazo y que se apruebe definitivamente por silencio administrativo. Ya en la Comisión de 17 de noviembre se analiza un informe de la Secretaria y recomienda la regla de la improcedencia de este silencio administrativo en los planes de iniciativa privada porque transfiere facultades de servicio público a los particulares. Dice también en ese informe y subrayo esto, que es muy importante, textualmente *“por lo tanto la administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y que en ningún caso podrá abstenerse de resolver”* como indica la Sentencia dictada en el Tribunal Supremo el 26 de junio de 2013. Dicho esto, llega el día 22 de diciembre y en la Comisión de Obras acordamos por unanimidad el Estudio de Detalla por silencio administrativo aprobarlo. Mi sorpresa, creo que ha sido la general de todos, es que llegado el 26 de febrero del 2015 ya, se vuelve a tratar en comisión de obras, cuando todo el mundo pensaba que este expediente había terminado, porque creo recordar que el plazo desde el Estudio de Detalle inicial pasado dos meses, terminaba el plazo del 30 de diciembre de 2014 y por silencio administrativo ya había terminado, con creces, el plazo. Yo creía, como todos, que terminaba así este Estudio de Detalle, parece ser que claro, yo entendía que si era silencio administrativo, y creo que se lo comenté a la Secretaria

Alcaldía: Valentín, rogaría que vayas terminando porque han pasado casi 6 minutos.

Sr. Navascués: voy terminando ya; terminaba ahí, pero realmente claro, no es que me sentía engañado pero, o no supe ver ese informe del 3 de julio de la Secretaria, vi que realmente tendría que pasar por Pleno. De haber sido así yo creo que en su día hubiera votado ya en contra de ese Estudio de Detalle. En conclusión, ICC va a votar en contra de esta modificación del Estudio de Detalle simplemente por varios motivos: por los informes que ya tenemos del Sr. Ignacio Zuazu y José Martín Errea, redactor del Plan Municipal y de la Secretaria. Y también tengo que decir que hemos tenido una incompetencia del arquitecto municipal titular.

Interviene el Sr. Francés: la cuestión principal es que qué hacemos aquí en un Pleno para dilucidar si se tira o no se tira un muro porque no cumple la normativa. Ustedes dieron la licencia de obras, ustedes vieron el proyecto, una vez finalizada la obra ustedes se dan cuenta de que no cumple y simplemente tenían que haber cumplido con el reglamento que ya establece lo que dice; lo mismo que a la vuelta de un año los afectados dicen: me podíais haber dicho desde un principio que lo tirase y nos hubiésemos evitado y ellos también un año entero esperando la licencia para total ahora acabar obligándoles seguramente a tirar el muro o restituir la legalidad. Nos metieron ustedes en un callejón sin salida con un Estudio de Detalle, un Estudio de Detalle que además debe ser previo a la realización de la obra, un Estudio de Detalle que teníamos que aprobar por silencio administrativo positivo, volviendo la cabeza para otro lado con un informe de la Secretaria que dice que eso no es correcto, no es legal, salió adelante, se publicó, no hubo alegaciones y ahora vuelta de hoja para rectificar lo mal hecho que hicimos todos, pero sobre todo tienen que asumir que nos metieron en un callejón sin salida en este sentido. Alcaldía era competente para aprobar el Estudio de Detalle inicialmente, no tenía por qué haberlo traído a la

comisión de obras para nada, porque tiene facultades para ello; otra cosa es la aprobación definitiva, pero la inicial tiene usted competencias. Nos metieron ustedes en un berenjenal con la aprobación de un Estudio de Detalle a posteriori de realizar la obra que no tenía ni pies ni cabeza, creíamos que volviendo la cabeza para otro lado iba a seguir adelante ese Estudio de Detalle, en contra del informe de la Secretaria, observación que yo hice en la comisión de obras y así consta en el acta, pero sin embargo, sigue adelante, se pone en información pública, no hay alegaciones y ahora, a la vuelta de tanto tiempo, ¿para qué?, con unos informes que nos dicen que el proceder que íbamos a hacer era totalmente ilegal, toda la Corporación, eso es lo grave de este asunto, por un dichoso muro, íbamos a cometer todos un atropello legal. Nos podían ustedes sencillamente haber evitado todo esto si desde un principio les dicen a estos señores: ustedes no cumplen y la normativa dice esto, pues haced esto y se acabó, y no que llevan un año como ellos mismos han reconocido y les reprochan ahora y nos reprochan a nosotros a todos que hayan pasado un año esperando el permiso de licencia para habitabilidad y que ahora se encuentran con que no. Esto, utilizando las palabras de un Tribunal Administrativo, es realmente un claro ejemplo de lo que una corporación municipal no puede hacer y creo que vamos a tomar nota de no meter la pata tan a sabiendas y con los informes, sobre todo el informe de Secretaría de que un silencio administrativo positivo jamás se ajusta a la legalidad.

D. Juan José Sesma: voy a empezar mi intervención con una serie de afirmaciones que creo que no han sido muy afortunadas de Alcaldía. En primer lugar ha comentado usted que nos hemos gastado 4.200 euros en comisiones y le digo que no es cierto: se ha podido llevar a muchas comisiones, sí se ha llevado a muchísimas pero no sólo ha ido este tema, es que da la sensación de que la buena voluntad del Ayuntamiento se basa en que nos hemos gastado 4.200 euros y no es así, porque normalmente, casi siempre exceptuando una vez creo, se ha llevado siempre con otros temas, con lo cual no son los 4.200 euros solo de este expediente. Luego, ha comentado también que no se ha recurrido, entiendo que la Resolución del Concejal Delegado de Obras para tirar la verja; es que el problema no es ese, el problema es que desde el Ayuntamiento, la primera vez que se lleva a comisión fue el 7 de abril de 2014 y el 29 de mayo presentan un Estudio de Detalle, alguien les dijo por parte del Ayuntamiento que presentasen un Estudio de Detalle y por eso entiendo que ellos no han recurrido, porque sabían que tenían un Estudio de Detalle, el problema es que no han recurrido la resolución precisamente yo creo por eso, no por otra cosa. Por otro lado también se dice que ahora es el momento de proponerlo si queremos modificar las alturas, pues no; lo que estamos tratando aquí precisamente es un Estudio de Detalle, porque el informe de Zuazu es claro: la modificación de las alturas se hace en una modificación del Plan, no en un Estudio de Detalle y eso nos lo ha dejado bastante claro y patente el arquitecto municipal actual. Por otro lado, me vuelve a insistir a mí que el otro día en el Pleno lo mismo, que el informe del redactor del Plan; yo lancé una consulta y me parece perfecto que usted se una al carro y pida un informe del redactor del Plan; el tema es que se lo pido en casi todas las comisiones cuando ha habido algo un poquito qué, lo he pedido ¿por qué no se consulta al redactor del Plan?, esto es así, otra cosa es que no esté reflejado en el acta pero es así, ¿por qué no se me hizo caso hace ya casi un año?, pregunto, y ahora sí, ahora interesaba hacerme caso. Y la intervención que más o menos tenía es lo que creo que ha quedado patente aquí: hay varios informes contradictorios, eso es así, eso es una realidad, de hecho como bien ha comentado algún concejal por ahí, pensábamos que esto estaba ya solucionado y subsanado, pensábamos que el Estudio de Detalle estaba aprobado por silencio administrativo y creo que todos pensábamos esto. Hay un tema también importante

que ha comentado algún concejal, de que el informe de Secretaría, el que prepara el 1 de julio, se comenta que el primero que tiene que aprobar el Estudio de Detalle, es decir, inicialmente, es Alcaldía, y nos pasan la papeleta, el marrón, como cosas que pasan de marrón, esas sí se tratan en comisión, nos pasan la papeleta a nosotros, cuando ya el 1/7/2014 ya debería estar aprobado, casi, por silencio administrativo el Estudio de Detalle. Otra fecha significativa es la publicación del BON que también ha comentado algún concejal, que ahí aprueban inicialmente el Estudio de Detalle, se aprueba inicialmente en la publicación del BON, eso inicialmente está aprobado, está claro que está publicado y todo en el BON. En un informe de Secretaría también dice que también hay informes vuelvo a decir que contradictorios, que en principio parece que sí se puede aprobar por silencio administrativo, con lo cual si sacamos cuentas, el expediente parece que, que es lo que pensábamos todos de hecho, que estaba aprobado por silencio administrativo; cuando salta la liebre es cuando estos señores vienen a solicitar que se les dé ya la licencia de primera ocupación, porque si no, yo creo que hubiésemos estado aún por ahí pululando. También creo que es de reseñar el maltrato psicológico a estos señores y a estas familias y entiendo que es por incapacidad municipal de resolver a tiempo y podemos tener parte de culpa, pero yo de verdad, dice Valentín que no se siente engañado, yo sí me siento engañado porque no se nos han explicado claramente los informes de Secretaría, no se nos han explicado Raquel claramente los informes de Secretaría y hay uno que es muy claro, el de 10 de noviembre de 2014, es importante las fechas, porque llevamos más de un año, que dice que evidentemente la necesidad de resolver de la administración, sin embargo, en la comisión que tuvimos en esas fechas, concretamente 7 días más tarde, el 17/11/2014, ahí como muy tarde se tendría que haber llevado a Pleno, no se lleva a Pleno y se sigue otra vez con el silencio administrativo y así luego nos pasa. El tema de las fechas, vuelvo a repetir, es importante, porque desde julio, bueno desde el 29/5 que presentan el Estudio de Detalle, el Ayuntamiento no ha resuelto nada hasta ahora, es que no hemos resuelto nada y podemos tener parte de culpa como dice Valentín, pero yo sí que me siento engañado, me he sentido engañado en algún momento. Y mea culpa es igual por no leerme bien todos los informes, también, sí también Raquel, también tendrás tú algo de culpa ¿o qué? Porque podemos estar de acuerdo en el fondo, pero desde luego en las formas ..., las formas creo que hemos pecado Raquel, y yo perdona, no estamos gobernando nosotros, estáis gobernando vosotros, y creo que en las formas nos hemos pasado tres pueblos y con el consiguiente maltrato psicológico para estas familias, el engaño también al que se ha sometido a estos vecinos porque vuelvo a repetir, el Estudio de Detalle parte de una idea del Ayuntamiento, por lo que dicen del técnico, no lo sé, pero evidentemente ellos presentan un Estudio de Detalle porque alguien les asesora que presenten un Estudio de Detalle.

Alcaldía: vaya terminando, lleva 6 minutos.

Sr. Sesma: un tema importante que me gustaría dejar ahí en el tintero: una de las cosas que me llegó a mí al alma es que uno de los vecinos afectados intervino en el pasado Pleno y lanzó una pregunta ¿cómo me voy a sentir yo cuando vea que la tapia del otro vecino es más alta que la mía y a mí me la han hecho tirar? ¿cómo se va a sentir ese vecino? ¿va a hacer algo el Ayuntamiento a este respecto? El equipo de gobierno ¿va a hacer algo? cuando es evidente y es demostrable que hay tapias que son más altas ¿va a hacer algo? O sea, de momento solo se le va a tirar o parece ser que se les va a tirar a estos vecinos con lo cual ¿va a hacer algo el Ayuntamiento a este respecto? Y también esta pregunta se lanzó en la última comisión, porque yo es

que aquello se me ha quedado grabado en la mente y el vecino parte tiene razón ¿no?, o sea, a ellos se les va a hacer tirar ¿qué pasa? ¿va a actuar el Ayuntamiento en consonancia con que sabemos que hay muros más altos? ¿no va a actuar o qué plan hay? Ya he terminado.

Alcaldía: vale, lleva usted 7 minutos. Voy por partes: en primer lugar nosotros tenemos la obligación de cumplir las leyes y decir sí, no o abstenernos y si en un momento, y me da igual con una abstención aquí o con el dejar pasar el tiempo se ha hecho mal, por supuesto que sí, pero no me vale que me digan que el equipo de gobierno no ha hecho nada, porque yo traigo aquí la denegación del 2014 en la que dice que se deniega la solicitud de primera ocupación y hasta ahí es la responsabilidad del alcalde o del concejal delegado, hasta ahí, esto está registrado el 9 de junio. Pero voy a ir más allá: desde ese momento, si los vecinos hubiesen querido tirar el muro, porque se les había indicado que no cumplía en función de la licencia que en principio se les había dado, lo podían haber hecho. Por supuesto que nosotros intentamos y lo he dicho antes, que no se tirara ese muro, si no, les aseguro que no estaríamos aquí, pero el equipo de gobierno le dio a este señor una denegación y aquí está. Después nuestro arquitecto, o su arquitecto particular, que no lo sé, hacen una propuesta para que aquí venga un Estudio de Detalle, entendieron que con un Estudio de Detalle eso podía solucionarse y ya lo dije, el Estudio de Detalle tenía que haber sido anterior porque todo lo posterior es legalizar o intentar dar solución a una ilegalidad que se ha cometido, porque eso es siempre anterior. Y ahí es cuando entramos los concejales que estamos aquí, porque mi voto, vale lo mismo que el suyo y que cada uno de los del resto es decir, sí a no ser que se aplique la calidad, pero en este momento, el mío es uno y el suyo es uno. Entonces ¿por qué se trae al Pleno? Porque el Estudio de Detalle se tiene que traer al Pleno. Y ya lo que tiene más gracia de todo esto es que usted señor Sesma que lleva cuatro años diciéndome que tengo que traer los Estudios de Detalle al Pleno, los iniciales, y que yo le digo que lo traigo al Pleno, que muy bien, pero que no es obligatorio, hoy me diga que por qué lo traigo; que es que hay veinticinco mil actas en las que usted me pide que los Estudios de Detalle los traiga al Pleno, y los traigo, pero me lo pide usted continuamente. Voy a intentar dar un poco de respuesta a lo que aquí se ha dicho. Por supuesto que el Ayuntamiento tiene que tomar una decisión y yo creo que también ha hecho un resumen muy claro Ruth, pero la posibilidad de tirar el muro para cumplir y conseguir su licencia después de que habían tenido la denegación siempre ha estado ahí. Otra cosa es que todos hayamos intentado, todos porque los propietarios, el arquitecto, etc., etc., no solo han hablado aquí con el Alcalde o el Concejal, no, han hablado con todos los grupos, con todos, y ahí ha estado la posibilidad, sabíamos que había un incumplimiento y todos buscamos la fórmula menos lesiva para el interés general ¿por qué? porque yo ya dije desde el principio que, aún con informe favorable, yo me iba a abstener porque creo que el decir a una persona que sí y a otra que no, no es potestad ni siquiera del alcalde, ni siquiera del Pleno. ¿Por qué tú sí y el otro no? Hay unos informes técnicos en los que nos tenemos que basar y eso es lo que yo opino y aun así como digo, es que mañana con qué cara le vamos a decir a uno que sí y al otro que no. Pero si el Estudio de Detalle hubiera sido informado favorablemente, que como muy bien ha dicho Valentín, no fue, se dijo que esa era una herramienta para poder legalizar aquello, pero en ningún momento se dijo que sí basándose en tal, en tal, en tal, como ahora se ha dicho que no basándose en tal, en tal, en tal, pero aun así, ya digo, yo me hubiera abstenido y eso es lo que hubiera pasado si no hubiera venido otro técnico, por la pregunta que alguien ha hecho. Y yo he dejado muy claro que el arquitecto redactor de su proyecto es totalmente el culpable de toda esta historia porque él es el que tenía

que haber sabido que no se podía pasar en el muro y si no, habérselo informado a los propietarios, o qué les parece, que a mí no me da pena que los propietarios estén pasando por eso, o qué les parece, que a mí me gusta cargarme yo con un problema que yo no he generado, pero eso es lo que toca; pero en este caso, el arquitecto es el que les tenía que haber informado por lo menos de que después iban a tener problemas y que hubieran hecho lo que hubieran querido, pero en ningún momento se les informó y eso es cierto. Y yo creo que lo que ha pasado es que nadie queríamos decir que no, que no ha habido ningún informe claro y que como una de las opciones que había ahí según el decreto foral era la de esconder la cabeza debajo del ala, pues lo intentamos hacer, todos, pero no para tirar el muro, sino precisamente para buscar una solución y era una alternativa, pero podía ser que sí y podía ser que no, porque luego había un informe de la Secretaria y me dice “me he sentido engañado”, coña, por no leer, pero si usted ha tenido veinticinco copias del informe que ha pedido, otras veinticinco veces que lo hemos visto en la comisión; oiga, que si no leemos, no leemos y la responsabilidad no es mía de que usted no lea ¿eh?, ¿es que también tengo yo la culpa de que usted no lea? Porque ha pedido copias de todo y se ha llevado veinticinco mil copias, yo es que me da la sensación de que no lo utiliza para leerlo, porque eso es lo que me queda. Por supuesto que todos tenemos responsabilidad, pero en el primer momento se dijo que no con una resolución denegándose y el Estudio de Detalle es competencia del Pleno, de todos y cada uno de los que estamos aquí. Efectivamente ahora se aprueba un Estudio de Detalle, no se está dando ninguna licencia, con lo cual el Estudio de Detalle se presenta aquí y nunca jamás en este Pleno desde que a mí me ha tocado se ha aprobado ningún Estudio de Detalle inicial por Alcaldía, se han pasado todos por el Pleno que es lo que acordamos y lo que se ha hecho siempre y se lo digo al Sr. Francés y se lo digo al Sr. Sesma. El Estudio de Detalle lo proponen los propietarios y se vota aquí, en Logroño, en Corella, en Madrid y en Cervera, es competencia del Pleno y repito, son los votos los que cuentan igual el mío que los demás. Oiga, tienen la posibilidad de votar a favor, fíjense que sencillo, además a nosotros hoy nos faltan dos, si de verdad lo quieren hacer así, lo tienen más que fácil, fíjense qué fácil. Y bueno y ya que después de ocho o de doce años le tenga que decir a usted cómo venimos haciendo las cosas aquí, yo creo que también es triste. Ha dicho ¿qué se va a hacer con el resto? ¿Hay denuncias? Pues si hay alguna denuncia, por supuesto que se hará lo que se tiene que hacer y otra cosa: todos los muros que ustedes dicen que no cumplen o que el arquitecto nos pueda decir que no cumplen, cuentan con un informe favorable del técnico, y eso sí que quiero que quede muy claro; nunca jamás, nunca, y yo voy a hablar de estos cuatro años, se ha dado una licencia a nadie con un informe desfavorable del técnico. Siempre nos hemos basado en el informe de los técnicos, como vamos a hacer ahora.

Sr. Sesma: dice que vale lo mismo su voto que el de cualquier otro concejal y lo cierto es que el voto tal vez, con la excepción del voto de calidad, pero las competencias desde luego que no, y hay un informe bien claro de Secretaría de que la competencia para aprobar un Estudio de Detalle es de Alcaldía, pero cuando le interesa se agarra a lo que he pedido en algún pleno y me acuerdo perfectamente que el Estudio de Detalle siempre he solicitado que se apruebe aquí tanto inicial como finalmente porque alguna vez sí que se ha aprobado el Estudio de Detalle inicialmente por parte de Alcaldía, por eso lo he pedido yo. Pero bueno, aquí parece que interesa que yo lo he pedido ¿por qué no lo ha traído? ¿por qué no me ha hecho caso?, si le llevo insistiendo muchas veces que el Estudio de Detalle lo traiga siempre aquí, y en este caso no me ha hecho caso, cuando es cierto que le he pedido muchas veces. Ahora lo has traído, el inicial no lo has traído y lo has traído después de un año Raquel, después de un año

presentado el Estudio de Detalle lo has traído, o sea que fijate el caso que me has hecho. O sean cuando te interesa sí, cuando no te interesa no, y de hecho me parece perfecto que siempre los Estudios de Detalle se traigan inicialmente, tiene potestad, aunque Secretaría dice que en principio es Alcaldía, tiene que tener potestad para Junta de Gobierno, no pone en el informe el Pleno, pero bueno me imagino que sí que se podrá delegar, nos tendrá que aclarar Secretaría que pueda ser una de las funciones del Pleno; en el informe de Secretaría, vuelvo a repetir, no pone que es delegable en el Pleno, pone que si no resuelve Alcaldía es en Junta de Gobierno Local, eso es lo que dice el informe del 1 de julio. Y me parece, vuelvo a repetir, perfecto que lo traiga, pero lo tenía que haber traído hace un año este Estudio de Detalle, no ahora, porque ahora viene tarde y mal y me gustaría antes de votar, yo reconozco, me puedo reconocer incluso el error de haber no eso pero sí que vuelvo a repetir, me siento engañado porque el que lleva los trámites y tal es el equipo de gobierno, no los lleva la oposición, por mucho que nos quiera pasar a nosotros el marrón. Los asuntos al Pleno, a las comisiones y demás, los lleva el equipo de gobierno, no los lleva para nada la oposición, vuelvo a repetir y antes de votar, si yo tengo algo de culpa, bueno, puedo reconocer mi parte de culpa, pero vuelvo a repetir, creo que ustedes también y me gustaría también que pidiese perdón por favor a estos vecinos, pida disculpas porque este tema se tendría que haber resuelto mucho antes Raquel, se tenía que haber resuelto mucho antes y eso creo que coincidimos todos Raquel, creo que coincidimos en ese aspecto todos.

Alcaldía: yo de verdad señor Sesma que es que con lo suyo a veces, es que no tengo ni calificativo. Siempre, le repito, se han traído los Estudios de Detalle iniciales al Pleno y me dice, esta vez no han venido, pero ¿qué decidimos en la comisión entre todos, usted también?, dejarlo caducar, hijo, que no es potestad de Alcaldía, que lo hemos decidido en las comisiones, que ahí están las actas de las comisiones ¿o es que usted viene aquí, se sienta, vota cuando le parece bien o cuando le parece mal y dice no, no, la responsabilidad solo de la Alcaldesa? No, usted vota y tiene una responsabilidad y para eso se le ha elegido como representante del pueblo, para votar y tomar decisiones, pues no lo parece, porque cuando a usted no le gusta o no va a salir lo que usted quiere,..... no, no, cabecee usted, claro que sí. No, que no tiene la palabra, ya le he dejado intervenir todo lo que tenía que intervenir y usted ha dicho todo lo que ha querido y ahora tendrá que oír pues a lo mejor lo que no le guste, oiga por favor, Sr. Sesma, que se han traído las iniciales y que aquí si no se ha traído, lo hemos dicho cincuenta veces, es por intentar buscar una solución sin perjudicar al resto de los carboneros o ¿me va a decir usted que prefiere beneficiar a unos en perjuicio de otros? ¿a que no?, pues ninguno. Y repito: hubo una licencia, esa licencia con unas condiciones no se cumplió y hubo una denegación y después se presentó un Estudio de Detalle, Estudio de Detalle que tenemos que aprobar los concejales en el Pleno y como el acuerdo de la Comisión el que he leído era el de denegar, en el Pleno en la citación pone que lo que hay que decidir es la denegación, si procede, de la aprobación definitiva, es así porque el acuerdo que sale es denegación, por eso hay que votar el acuerdo que se trae.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 4 votos a favor (grupos municipales UPN e ICC), ningún voto en contra y 7 abstenciones (grupos municipales PSOE, APC y PP).

Visto el estado del expediente tramitado, incoado en fecha 29 de mayo de 2014 con la solicitud de aprobación del Estudio de Detalle relativo a las parcelas 1006 y 1010 del

Polígono 4 de Cintruénigo, de acuerdo con el documento técnico suscrito por D. Santiago Virto Calleja.

Considerando los documentos e informes obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta que el informe del arquitecto municipal de fecha 13 de febrero de 2015 concluye que: la interpretación que propone el Estudio de Detalle es contraria al objetivo que el Plan Municipal perseguía, en lo referente a la imagen urbana, con el establecimiento de las alturas y tipología de los cerramientos entre el espacio privado y el espacio público exterior; que lo que propone el documento presentado para aprobación es en realidad la modificación de la Ordenanza de Edificación, lo que no puede realizarse mediante la figura del Estudio de Detalle que tiene un ámbito espacial limitado y no puede introducir ninguna modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada de los instrumentos de Plan ni cambiar las condiciones de los predios colindantes y que los argumentos esgrimidos para justificar una supuesta indefinición de la Ordenanza son inadmisibles por fundamentarse en una errónea interpretación del articulado de la Ordenanza.

Teniendo asimismo en cuenta el último informe incorporado al expediente suscrito por D. José Martín Errea Rodríguez, arquitecto redactor del nuevo Plan Municipal.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, emitido en fecha 6 de marzo de 2015,

SE ACUERDA:

Denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de referencia con fundamento en los informes y consideraciones referidos en el antecedente.